

(Número 1.796:—Su precio 6 cuartos.)

DIARIO MERCANTIL

DE CADIZ,

DEL SÁBADO 7 DE JULIO DE 1821.

SAN CLAUDIO, MÁRTIR, Y S. FERMIN, OBISPO Y MÁRTIR.

El Jubileo de las 40 horas está en la Iglesia de S. Felipe.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el Sol á las 4 h. y 48', y se oculta á las 7 h. 12'.—Debe señalarse el reloj al mediodía verdadero 12 h. 04' 26".

AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

Epocas del día.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana.	30, 0, 76.	76. 0	ENE.	Claro.
A las 12 del día.....	30, 0, 60.	78. 0	E.	Idem.
A las 6 de la tarde....	29, 9, 86.	78. 5	id.	Celajería suelta.

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.^a Altamar á las 6 h. 50' mañ. 2.^a Altamar á las 7 h. 12' noche.
1.^a Bajamar á las 1 h. 1' tard.

ÓRDEN DE LA PLAZA.

Gefe de día: el teniente coronel D. José Gurrea, comandante agregada al E. M. de la plaza.—Parada: Aragon, Obreros y Milicia Nacional Voluntaria.—Rondas, Contra-rondas Hospital y Provisiones: Córdoba.—Vivac, Casillas y Retenes: Milicia Nacional Voluntaria.

El Escmo. Sr. ministro de la Guerra en 15 de Junio anterior me dice lo siguiente.—Habiendo ocurrido varias dudas acerca de si deberán tener curso las solicitudes á las gracias acordadas al ejército en 30 de Mayo de 1815 que ya hubiesen sido negadas, respecto á hallarse vigente la Real orden de 30 de Diciembre de 1816; y deseando el Rey proporcionar á todos sus súbditos los medios de que logren la posesion de cuanto crean les haya correspondido, y aun no obtengan por no haber podido tal vez calificar su derecho á ella, ha resuelto S. M., que sin embargo de que hayan sido negadas anteriormente dichas solicitudes, se las dé nuevo curso para su Real resolucion, observando rigorosamente el término de tres meses prefijados para el efecto en Real orden de 22 de Abril última.

Lo digo à V. S. de Real orden para su inteligencia, gobierno y cumplimiento. = T lo traslado à V. S. con igual objeto. Dios guarde à V. S. muchos años. Cádiz 3 de Julio de 1821. = Manuel Francisco de Jáuregui. = Señor gobernador de Cádiz.

ARTÍCULO COMUNICADO.

Señor editor del Diario: es cosa bien escandalosa que estando declarada la soberanía en la Nación, los funcionarios públicos no se acaben de persuadir de la obligación en que se hallan de sacrificarse en su obsequio, removiéndolo todos los obstáculos que se opongan á tan esencial deber. En este concepto digo, que el señor administrador del correo de esta capital pudiera muy bien evitar las grandes incomodidades que sufre el público en el recibo de la correspondencia de apartado, habilitando las dos ventanas, ó si es posible busear otro medio mas cómodo; pues en el orden en que hasta ahora se ha despachado, ó el poco celo con que se ha mirado asunto de tanto interés, huele á ranciedad, y hoy se desea que todo reciba ó tenga las mejoras y perfeccion de que son susceptibles. Sírvase vmd. insertar lo espuesto en su apreciable periódico para los efectos convenientes. = J. R.

OTRO.

Señor editor: Hay curiosos que desean saber cual era el gefe de la guardia de los Negros el lunes próximo pasado, y para que no me quebren la cabeza con mas preguntas, ruego á vmd. diga en su periódico que era D. José María Jordan, sargento segundo de la tercera compañía del primer batallon. Es de vmd. su afmo. y s. s. q. s. m. b. = J. G.

Burgos 16 de Junio.

En el segundo dia de pascua se predicó en esta catedral un sermón que escandalizó é irritó los oyentes. El orador D. Juan del Arrenal, hecho un energúmeno, dió pruebas de que no era del Espíritu Santo su inspiracion, sino del de discordia. Entre otras cosas dijo: que la nave de S. Pedro se hallaba directamente perseguida, y que iba á sumergirse luego, á menos que diestros pilotos, como otros tantos Sansones, (¿qué nave mandaría ó gobernaría este fuerte adalid?) no la salvaran y diesen lustre y honor. ¿Que tal, se esplica bien el Sr. racionero? Trató de herejes, libertinos y ateos á todos los liberales, y á los periodistas de Luteranos y Calvinistas.

Nota. Por lo que nos toca le damos las gracias, y le diremos con Cervantes: así como no agravian las mugeres, no agravian los eclesiásticos, y menos los tontos. El sabrá porque se esplicó tan caritativamente en el dia de la caridad. (Universal.)

Cádiz 6 de Julio.

PLAZA DE LA CONSTITUCION.

Dícese que en todo el mes quedará blanqueada una casa muy tirada

que da frente á la nueva plaza que antes era huerta de los Descalzos. Si así no fuese, debe temer el propietario que al verla tan negra, la alquilen el año que viene para llevar el órgano en la procesion del Corpus. ¡Achi!

(Remitido.)

COMERCIO.

Capitanía del Puerto 6 de Julio.

Embarcaciones que han entrado en esta bahia desde las doce de ayer á las de hoy.

Barca española Amistad, cap. D. Ehas Anglada, de Puerto Rico en 48 dias, con azucar, cacao, cueros, algodón, tabaco, tocino y carne, á D. Antonio Suris; bergantin inglés Bolla, cap. Guillermo Senras, de Newcastle en 18 dias, con carbon, á Lacave; bergantin español Carmen, cap. Julian Ibarra, de Gibraltar en un dia, con cueros y lienzos, á D. Angel Gazzino; once barcos menores de Levante, con aguardiente, papel, loza, arroz, vino, aceite y otros efectos, y cinco de Poniente, con vino, paja, pescado y leña.

Despachados para salir.—Queche danés Flora, cap. J. A. Ghivecoff, para Málaga; quechemarin San Antonio y Animas, cap. José Tolido, para Santander; id. la Merced, cap. Juan Bengochea, para Rivadeo; id. Ntra. Sra. de Aranzazu, cap. Juan Bautista de Bertia, para Avilés; bergantin inglés Numble, cap. Geo. Milnie, para Londres; bergantin sueco Visita, cap. P. A. Linidrom, para Odevalia; bergantin americano Charlotte, cap. Hurt Sunds, para Nueva York, un laud para Vinaroz; dos misticos para Algeciras; un fatucho para Tarifa; dos barcos menores para Sevilla; uno para Huelva; y otro para Sanlucar.

CONSULADO.

En oficio que con fecha de ayer ha pasado á este Tribunal del Consulado nacional el señor intendente de esta provincia dice lo que sigue.—

Es demasiado notorio el contrabando tan escandaloso que se está haciendo de algun tiempo á esta parte; y son tan conocidos los perniciosos efectos que causa al comercio de buena fé, á la Hacienda nacional y á la moral pública, que no es de necesidad me detenga á enumerarlos, estando al alcance de todo buen español que se lamenta de tal calamidad. La opinion general designa las casas y las personas empleadas en un tráfico tan funesto, y yo me ocupo sin cesar en la averiguacion de los que debiendo impedirlo contribuyen tal vez á protegerlo; es muy doloroso que el vecindario de Cadiz tan esencialmente constitucional y amante de la Patria abrigue en su seno una porcion de hombres que ofenden su elevado concepto, que arruinan los negociantes honrados, que reducen á nulidad una de las principales rentas del Estado; con incalculable daño de sus obligaciones, y que fomentan y protegen los intereses y la industria estrangera, sacrificando los de la patria: el mal está arraigado y aun sistemado,

y son necesarias para contenerlo medidas de vigor y energía, y la concurrencia de todas las autoridades con el apoyo firme del Gobierno y del cuerpo legislativo, que no dejarán de tomar en consideración tamaños males. Coerciendome yo á lo que está al alcance de mi autoridad, y no pudiendo prescindir de tomar cuantas providencias puedan ser conducentes al intento, he oficiado al señor gefe político, para que haga saber á los consules de potencias extranjeras residentes en esta plaza, que en lo sucesivo no se disimulará la menor omisión ni tardanza en la presentación de manifiestos de la carga de los buques de sus respectivas naciones que entren en este puerto, resuelto á que se sostenga con firmeza lo que está estipulado por los tratados de comercio subsistentes, y á que no padezca el decoro nacional, infringiendose abiertamente las leyes del país, de cuyas ventajas comerciales vienen á disfrutar. — Por lo que concierne á los buques nacionales procedentes de puertos de ambas Españas, se continuará exigiendo el registro inmediatamente de fondear, salvas sin embargo en todo caso las precauciones sanitarias; y los que procedan de puertos extranjeros han de presentar sus manifiestos en el tiempo prefijado, sin la menor escusa ni demora, quedando sujetos no haciendolo á todos los fondeos que se estimen necesarios, y á lo demás que convenga según las leyes é instrucciones vigentes. — Sirvanse V. Ss. hacerlo conocer todo al comercio de esta plaza, cooperando por su parte, como me lo prometo de su celo, á la consecución del objeto que todos debemos proponernos por el bien de la patria, en el cual tanto interesamos. — *Y de órden del espresado Tribunal se hace notorio al comercio para su inteligencia y gobierno. Cádiz 6 de Julio de 1821. — P. A. del S. — Feliciano Antonio Payade.*

Por disposición del Tribunal del Consulado nacional de comercio de esta plaza debe celebrarse á su presencia, á las once de la mañana del martes 10 del corriente junta de acreedores á D. José Leszon, vecino de la ciudad de S. Fernando, á fin de que los interesados acuerden lo que les convenga en vista del estado que han formado y producido los syndicos, en conformidad del encargo que se les cometió en la anterior. Lo que se hace notorio para la asistencia de los mismos. Cádiz 6 de Julio de 1821.

AVISOS.
Se vende con equidad un birloche inglés con los muelles excelentes, y todos los arreos correspondientes para un caballo, darán razon en la cochera de D. Salvador Martín frente de la plaza de los toros, donde se halla para que lo vea la persona que guste.

En el puesto de carne, en la Recova frente de la lechería de Chiclaná se vende carne de vaca de superior calidad á 26 cuartos la libra.

EN LA IMPRENTA GADITANA DE DON ESTEBAN PICARDO.